ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-2506

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Servicio de Asistencia Económica

A N U N C I O

El Pleno de ésta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de julio de 2025, aprobó provisionalmente el *PLAN PROVINCIAL "DIPUTACIÓN INVIERTE" DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".* (Ejercicio 2025), según el detalle de actuaciones cuyo tenor literal se ha trasladado y notificado a los diferentes beneficiarios del Plan, ordenándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, publicar este extracto para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones. Asimismo, en virtud lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y considerando que concurren razones excepcionales de interés público aplicables en este caso a las fechas estivales en la que nos encontramos y a la prioridad que supone para los beneficiarios la puesta en marcha de las actuaciones, declarar la tramitación de urgencia, reduciéndose a la mitad el plazo de exposición, es decir a cinco días hábiles, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias. Asimismo, se ordena la publicación en el Portal de Transparencia, de conformidad con el art. 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

El expediente completo puede consultarse en las dependencias del Servicio de Asistencia Económica.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 16 de julio de 2025.– El Presidente de la Diputación de Córdoba, Salvador Fuentes Lopera.

Código Seguro de Verificación (CSV): C023 6808 ADEA EAE6 15A2 **Fecha Firma:** 17-07-2025 07:57:49
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
C0236808ADEAEAE615A2